

PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 93 al Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado, así:

ARTÍCULO 93. VIGENCIA. El Sistema de Protección Social Integral para la Vejez Invalidez y Muerte de origen común, previsto en la presente Ley, entrará en vigor el 01 de enero de 2027.

2027

Norma Luevano
Angelica Lopez



~~2027~~
16.04.2024